

Abogados exigen suspender la obligación de presentar los escritos vía telemática

R. L. MÁLAGA

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha acordado "solicitar al Ministerio de Justicia la adopción urgente de cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de

la obligatoriedad para los profesionales de la justicia de la presentación telemática de escritos a través del canal electrónico del sistema Lexnet, facultando a los citados profesionales para su presentación en formato papel, hasta que el correcto funcionamiento de este sistema garantice la necesaria

seguridad jurídica", ya que actualmente presenta "deficiencias". Así lo acordó la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en una reunión celebrada en Antequera el pasado 5 de febrero, según informaron desde este organismo.

Los abogados acordaron rea-

lizar dicha solicitud al Ministerio de Justicia "hasta que el correcto funcionamiento del sistema Lexnet garantice la necesaria seguridad jurídica con la que los abogados debemos desempeñar nuestra función constitucional de defensa de las partes en toda clase de procedimientos, salvaguardando

de este modo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos".

Además, según la información facilitada por el consejo andaluz de abogados, otro de los acuerdos fue "dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo General de Procuradores de España, al Consejo General de la Abogacía Española y a la Defensora del Pueblo".